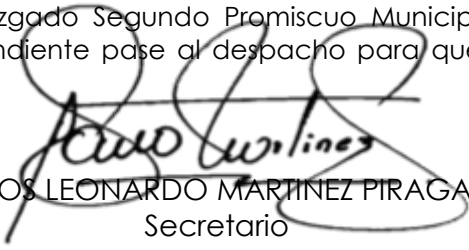




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO.	EJECUTIVO
DEMANDANTE.	LUIS VICENTE MILA AVELLANEDA.
DEMANDADO.	LUIS FERNANDO PACHECO AMEDINA.
RADICADO.	154074089002-2021-00107-00

En atención a escrito presentado por la interesada, sobre la notificación realizada a LUIS FERNANDO PACHECO AMEDINA, se permite indicar a la activa:

Que de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 del 2020, en donde se indica taxativamente "...El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar..." (Cursiva y subrayada fuera del texto original).

Como quiera que en su oficio no informa como obtuvo el correo de la demandada pero no aporta prueba de este evento, este despacho no atenderá la notificación realizada, hasta que se cumpla con lo que dispone la norma.

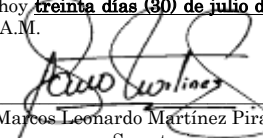
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

**JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA
DE LEYVA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **028**, de hoy **treinta días (30) de julio de 2021** siendo las 8:00 A.M.


Marcos Leonardo Martínez Piragauta
Secretario



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

**DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
JUEZ**

JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE VILLA DE LEYVA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a19b580e714639e342a8b9a66a87b5e561b345b200c386d9f5799ec86676c11

Documento generado en 29/07/2021 08:15:50 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**